MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

ACTA No. 2024184011513336:

LUGAR Y FECHA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA- CENAC CONVENIOS, Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2024

CONTRATANTE: Teniente Coronel
WILMAR PARRA LOSADA
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS

CONTRATISTA:
ESGA CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL SAS
NIT. 900.738.636-7
Representante Legal
ESTHER GALVIS GALVIS
C.C. No. 37.862.855 de Bucaramanga (Santander)

SUPERVISOR (ES):

TC. CARLOS ANDRÉS PARRA ÁVILA
CDTE BASPC 05 y/o quien haga sus veces en el cargo.
Supervisor DIV02

TC. JORGE ARMANDO ZUNIGA
CDTE BASPC29 y/o quien haga sus veces en el cargo.
Supervisor DIV 03

TC. CARLOS IVÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CDTE BASPC16 y/o quien haga sus veces en el cargo.
Supervisor DIV 08

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 056-CENACCONVENIOS-2023 DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Entre los suscritos, el señor Teniente Coronel **WILMAR PARRA LOSADA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 86.086.227, expedida en la ciudad de Villavicencio, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto, y **Director de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS**, facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual No. 4223 del 23 de junio de 2022, y designado mediante Resolución de traslado No. 011 del 06 de febrero de 2024 y Acta de Posesión de Personal Militar No. 02 de fecha 06 de Enero de 2024, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS con NIT No. 900.973.540-5, por una parte, y por la otra la empresa **ESGA CONSULTORIA, INTERVENTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.** con NIT No 900.738.636-7, representada legalmente por la señora **ESTHER GALVIS GALVIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.862.855 de Bucaramanga (Santander), con dirección CR 16 A 1 B 05 P 3 Barrio San Carlos de Piedecuesta Santander, Teléfonos: 3203083376 / 3173969781, correo electrónico: esga.s.a.s.@gmail.com; quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; suscribieron el acta Liquidación Bilateral de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 056-CENAC CONVENIOS-2023 del día 15 de noviembre de 2023**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública) modificado por la ley 1150 de 2007, artículo 32, artículo 217 y especialmente con fundamento en el principio de la Autonomía de la voluntad, previo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Que el día veintitrés (23) de octubre de 2023, se generó el **CDP No. 7223** por valor de **VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS MC/TE ($ 25.320.000;00),** previa solicitud del Competente Contractual. Todas las afectaciones al CDP están registradas en el numeral **II.** IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Que el día veinticuatro (24) de octubre de 2023 **mediante resolución 2023184023956333**, se designaron a unos servidores públicos y a unos prestadores de servicios, para que actúen como Gerente de Proyecto, Supervisor e Integrantes de los Comités Técnico, Jurídico y Económico estructurador y evaluador para el proceso que tiene por objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL CON DESTINO CON A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS, DE LOS SECTORES HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO".**

Que el día veintisiete (27) de octubre de 2023, se publicó en la Plataforma de Servicio Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el **ESTUDIO PREVIO y INVITACIÓN PUBLICA,** del **PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. 075-MC-CENACCONVENIOS-2023,** de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL CON DESTINO CON A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS, DE LOS SECTORES HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO".**

Que el día treinta uno (31) de octubre de 2023, se llevó a cabo el **CIERRE DE OFERTAS** DEL **PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. 075-CENACCONVENIOS-2023,** de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, en el que se allegaron dos (02) ofertas así: 1. LOGSMART SAS, 2. ESGA Consultoría, Interventoría e Ingeniería Ambiental SAS.

Que el día treinta uno (31) de octubre de 2023 se publicó la reevaluación y verificación de los requisitos habilitantes en atención a la información presentada por los proponentes, luego de ser subsanado lo pertinente y necesario; y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación de la oferta, se concluyó que la propuesta presentada por la empresa **ESGA CONSULTORIA, INTERVENTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.** con NIT No 900.738.636-7, representada legalmente por la señora **ESTHER GALVIS GALVIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.862.855 de Bucaramanga (Santander), con dirección CR 16 A 1 B 05 P 3 Barrio San Carlos de Piedecuesta Santander, Teléfonos: 3203083376 / 3173969781, correo electrónico: esga.s.a.s.@gmail.com; se ajusta a los requerimientos del Estudio Previo y Pliego de Condiciones Definitivo del **PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. 075-MC-CENACCONVENIOS-2023.**

Que se consolidó el informe de evaluación final de la siguiente manera:

CONSOLIDADO EVALUACION JURIDICA, TECNICA, ECONOMICA

PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA
ESGA CONSULTORIA, INTERVENTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL SAS NIT. 900.738.636-7 Representante Legal **ESTHER GALVIS GALVIS** C.C. No. 37.862.855 de Bucaramanga (Santander)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que el día quince (15) de noviembre de 2023, se celebra el CONTRATO No. 056-CENAC CONVENIOS-2023, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL CON DESTINO CON A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS, DE LOS SECTORES HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO**" con la empresa **ESGA CONSULTORIA, INTERVENTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.** con NIT No 900.738.636-7, representada legalmente por la señora **ESTHER GALVIS GALVIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.862.855 de Bucaramanga (Santander), con dirección CR 16 A 1 B 05 P 3 Barrio San Carlos de Piedecuesta Santander, Teléfonos: 3203083376 / 3173969781, correo electrónico: esga.s.a.s.@gmail.com; quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; hasta por un valor total de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 22.000.200,00)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7223, con el rubro presupuestal A-02-02-01-002-008 Dotación (Prendas de Vestir y Calzado). A-02-02-01-003-006 Productos de Caucho y Platico. A-02-02-01-004-008 Aparatos Médicos Instrumentos Ópticos y de Presión Relojes.

I. DATOS DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: **COMPRAVENTA**

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL CON DESTINO CON A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS, DE LOS SECTORES HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO".**

VALOR DE LA OFERTA: Hasta por un valor total de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 22.000.200,00).**

CUADRO DE PRECIOS

DIV 2 / CONVENIO 23 012 ISA INTERCOLOMBIA CONVENIO 23-007 SOLARPACK COLOMBIA SA							
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)							
1	GUANTES DE VAQUETA DE ACUERDO A JEMGF-COPER-DIPSE- SST-ET-04573/SST-1	2	UN	7.736,97	1.470,03	9.207,00	18.414,00
2	OVEROL ENTERIZO MANGA LARGA DE ACUERDO A NTMD-0084- A2 , CON ELASTICO EN LA CINTURA, CON CREMALLERA, CUELLO TIPO CAMISA TERMINADO EN PUNTA, TALLA M, COLOR VERDE, SIN ESTAMPADOS, ELABORACION Y EMPAQUE DE ACUERDO A LA NORMA	1	UN	66.473,95	12.630,05	79.104,00	79.104,00
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO							
3	CASCO SEGURIDAD TIPO SAFARI - TIPO1, ANSI Z89, CLASE E - G CASCO DE SEGURIDAD REF A-1600 RC , 100% CUMPLE LA NORMA ANSI Z89.1 MATERIAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A DESCARGAS ELÉCTRICAS DE HASTA 30.000 VOLTIOS POSEE PUNTOS DE CONEXIÓN PARA BARBOQUEJO DE 4 PUNTOS ; Y 4 PUNTOS DE CONEXIÓN PARA TAFILETE O SUSPENSIÓN RATCHET Y ORIFICIOS PARA USO DE PROTECTORES AUDITIVOS PARA CASCOS. INCLUYE BARBUQUEJO COLOR : BLANCOSST-1	1	UN	26.000,00	4.940,00	30.940,00	30.940,00

A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES							
4	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MILITAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04569 / SST-2	1	UN	6.631,93	1.260,07	7.892,00	7.892,00

DIV 3 / AC NO. 06 CENIT NO. 3045119 CONVENIO 23-007 SOLARPACK COLOMBIA SA CONVENIO 23 012 ISA INTERCOLOMBIA							
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)							
1	GUANTES DE VAQUETA DE ACUERDO A JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04573/SST-1	356	UN	7.736,97	1.470,03	9.207,00	3.277.692,00
2	OVEROL ENTERIZO MANGA LARGA DE ACUERDO A NTMD-0084- A2 , CON ELASTICO EN LA CINTURA, CON CREMALLERA, CUELLO TIPO CAMISA TERMINADO EN PUNTA, TALLA M, COLOR VERDE, SIN ESTAMPADOS, ELABORACION Y EMPAQUE DE ACUERDO A LA NORMA	165	UN	66.473,95	12.630,05	79.104,00	13.052.160,00
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO							
3	CASCO SEGURIDAD TIPO SAFARI - TIPO1, ANSI Z89, CLASE E - G CASCO DE SEGURIDAD REF A-1600 RC , 100% CUMPLE LA NORMA ANSI Z89.1 MATERIAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A DESCARGAS ELÉCTRICAS DE HASTA 30.000 VOLTIOS POSEE PUNTOS DE CONEXIÓN PARA BARBOQUEJO DE 4 PUNTOS Y 4 PUNTOS DE CONEXIÓN PARA TAFILETE O SUSPENSIÓN RATCHET Y ORIFICIOS PARA USO DE PROTECTORES AUDITIVOS PARA CASCOS. INCLUYE BARBUQUEJO COLOR : BLANCOSST-1	139	UN	26.000,00	4.940,00	30.940,00	4.300.660,00
A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES							
4	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MILITAR DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04569 / SST-2	139	UN	6.631,93	1.260,07	7.892,00	1.096.988,00

DIV 08 / CONVENIOS 23-007 SOLARPACK COLOMBIA SA CONVENIO 23 012 ISA INTERCOLOMBIA CONVENIO 23 013 TERMOELECTRICA EL TESORITO CONVENIO 23 012 ISA							
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)							
1	GUANTES DE VAQUETA DE ACUERDO A JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04573/SST-1	2	UN	7.736,97	1.470,03	9.207,00	18.414,00
2	OVEROL ENTERIZO MANGA LARGA DE ACUERDO A NTMD-0084- A2 , CON ELASTICO EN LA CINTURA, CON CREMALLERA, CUELLO TIPO CAMISA TERMINADO EN PUNTA, TALLA M, COLOR VERDE, SIN ESTAMPADOS, ELABORACION Y EMPAQUE DE ACUERDO A LA NORMA	1	UN	66.473,95	12.630,05	79.104,00	79.104,00
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO							

3	CASCO SEGURIDAD TIPO SAFARI TIPO1, ANSI Z89, CLASE E - G CASCO DE SEGURIDAD REF A-1600 RC 100% CUMPLE LA NORMA ANSI Z89.1 MATERIAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A DESCARGAS ELÉCTRICAS DE HASTA 30.000 VOLTIOS POSEE PUNTOS DE CONEXIÓN PARA BARBOQUEJO DE 4 PUNTOS ; Y 4 PUNTOS DE CONEXIÓN PARA TAFILETE O SUSPENSIÓN RATCHET Y ORIFICIOS PARA USO DE PROTECTORES AUDITIVOS PARA CASCOS. INCLUYE BARBUQUEJO COLOR : BLANCOSST-1	1	UN	26.000,00	4.940,00	30.940,00	30.940,00
A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES							
4	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MILITAR DE ACUERDO A ESPECIFICAION TECNICA JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET- 04569. /, SST-2	1	UN	6.631,93	1.260,07	7.892,00	7.892,00

DISTRIBUCIÓN POR UNIDAD MILITAR

UNIDAD BENEFICIADA	DIRECCIÓN DE ENTREGA	UBICACIÓN	UNIDAD CENTRALIZADORA	SOCIEDAD	CENTRO DE COSTOS
DIV 02	BATALLÓN DE A.S.P.C N° 5 "MERCEDES ABREGO" ALMACÉN DE INTENDENCIA CANTÓN PALONEGRO AVENIDA QUEBRADA SECA # 33ª -207	BUCARAMANGA – SANTANDER	BASPC05	3011	3N2H200000
DIV 03	BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 29 "GR. ENRIQUE ARBOLEDA CORTÉS" ALMACÉN DE INTENDENCIA UBICADO EN LA AVENIDA LOS CUARTELES N° 80-00	POPAYÁN – CAUCA	BASPC29	3022	3°1AM00000
DIC 08	BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" ALMACÉN DE INTENDENCIA UBICADO KM 7 VIA MARGINAL DE LA SELVA CANTÓN MILITAR MANARE	YOPAL – CASANARE	BASPC16	3046	3N4C0000002

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la comunicación de aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN–EJERCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS se compromete a cancelar el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, de acuerdo a la facturación a favor del contratista, mediante giro directo a la **CUENTA DE CORRIENTE No. 469-360622 del Banco de Bogotá**, de la siguiente forma:

PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL: Correspondiente a la facturación presentada por parte del contratista, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de esta por parte de la CENAC CONVENIOS, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recepción a satisfacción de la entrega de los bienes y/o servicios contratados por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC CONVENIOS. Este requisito debe ser plasmado en un acta e Informe suscrito por el supervisor del contrato.
- Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN-Ejercito Nacional –CENAC CONVENIOS del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar.
- Debe anexar copia del RUT actualizado, donde se evidencia la obligación de facturar electrónicamente.
- Entrega de las facturas las cuales deben estar elaboradas conforme a la normatividad tributaria vigente; así mismo deben encontrarse discriminadas por unidad militar y convenio de colaboración de acuerdo a la recepción de los bienes y/o servicios (cuando aplique) adquiridos por cada unidad beneficiaria.
- Cada factura debe especificar el porcentaje (%) de IVA de cada ítem, así como los demás impuestos a que haya lugar.
- El contratista debe anexar a su factura el registro fotográfico de los bienes y/o servicios entregados a la unidad beneficiada.
- Para el proceso de emisión de factura se debe seguir el proceso siguiente:

1. Se debe realizar una factura proforma o borrador que se debe enviar para su verificación a través del correo cenacconvfacturacion@ejercito.mil.co. Donde el área de facturación observara si es el caso si hay correcciones o dará su aprobación para el envío a la plataforma Olimpia.
2. Una vez verificada por la CENAC la proforma o el borrador, elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
3. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
 #$15-01-03-086; Contrato xx; cenacconvfacturacion@ejercito.mil.co#$
 En el campo contrato debe ir el número de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, o licitación pública con el número de convenio y unidad beneficiaria, ejemplo convenio 10 007 EPM BIRIF, sin ningún carácter especial.
5. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
7. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:
 #$15-01-03-086; Contrato xx; cenacconvfacturacion@ejercito.mil.co#$
 En el campo contrato debe ir el número de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, o licitación pública con el número de convenio y unidad beneficiaria, ejemplo convenio 10 007 EPM BIRIF, sin ningún carácter especial.
 Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
8. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo

registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Calle 24C N°. 43ª-23 Barrio Quinta Paredes, esto aplica para la adquisición de bienes.

Nota 2: Para la prestación de servicios (cuando aplique), todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de entrega de los mismos.

Nota 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 4: Será responsabilidad del contratista, informar a la entidad de forma escrita, el proceso para la inscripción, presentación y pago del impuesto de RETEICA correspondiente al municipio al cual pertenece.

Nota 5: En el evento de existir excepciones tributarias, impuestos municipales o distritales, es responsabilidad del contratista allegar a la entidad la normatividad vigente correspondiente a dichas excepciones tributarias e impuestos, tasas, aportes, estampillas y demás contribuciones municipales o distritales a que haya lugar, donde se desarrolle el objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO: En evento en que aplique, el contratista, deberá entregar al supervisor del contrato, junto con los elementos el formulario de Catalogación de Bienes, completamente diligenciado y con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato; lo anterior conforme a la Clausula Contractual de Catalogación (Sistema OTAN)" En cumplimiento a la Circular 2014-485 del 26 de diciembre de 2014, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.

FECHA SUSCRIPCIÓN: QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato, hasta el hasta el 11 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

SUPERVISORES DEL CONTRATO:

TC. CARLOS ANDRÉS PARRA ÁVILA
CDTE BASPC 05 y/o quien haga sus veces en el cargo.
Supervisor DIV02

TC. JORGE ARMANDO ZUNIGA
CDTE BASPC29 y/o quien haga sus veces en el cargo.
Supervisor DIV 03

TC. CARLOS IVÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CDTE BASPC16 y/o quien haga sus veces en el cargo.
Supervisor DIV08

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por el Competente Contractual se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

A-02-02-01-002-008
DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).
A-02-02-01-003-006

PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLATICO.
A-02-02-01-004-008
APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRESIÓN RELOJES.

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR	
CDP	7223	23/10/2023	$	25.320.000,00
REDUCCIÓN		14/11/2023	$	3.319.800,00
TOTAL CDP			$	**22.000.200,00**
CRP	12223	14/11/2023	$	22.000.200,00
TOTAL CRP			$	**22.000.200,00**

III. GARANTÍA ÚNICA:

Las obligaciones contractuales expedidas por la compañía **"ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL"**, aprobadas por el Competente Contractual así:

ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL						
DOCUMENTO	GARANTÍA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS (US$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN
				Inicio	Final	
				(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(DD/MM/AAAA)
PÓLIZA UNICA	B-100042591	Cumplimiento del contrato	$ 6.600.060,00	08/11/2023	11/06/2024	18/11/2023
		Calidad de los bienes y equipos suministrados	$ 6.600.060,00	08/11/2023	11/06/2024	

Nota: A la fecha de suscripción de la presente acta, las garantías no se encuentran vigentes.

IV. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA.

GARANTÍA TÉCNICA

La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

Para el presente proceso de selección, la garantía técnica y el término de respuesta de la misma deben constar por escrito, debidamente firmadas por quien se encuentre facultado legalmente para presentar la propuesta y, en consecuencia, suscribir el contrato resultante del presente Proceso de Selección.

- La garantía mínima requerida para el presente proceso, debe cumplir con los siguientes requisitos:
- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
- Que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
- Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN EJÉRCITO NACIONAL CENAC CONVENIOS a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.
- Que sea por el término de seis (06) meses contado a partir de la recepción y recibo a satisfacción de los bienes.

Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas, el contratista deberá reponerlo en un tiempo que no debe ser superior a cinco (05) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional CENAC CONVENIOS.

NOTA: El proponente certificará que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantizar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos y entregará los bienes y/o servicios de reposición en cambio por garantía en el mismo lugar de entrega del objeto del proceso de selección, cumpliendo la misma norma técnica establecida en las especificaciones técnicas.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante ACTAS DE RECIBO, el contratista entregó dentro de los plazos establecidos en **CONTRATO No. 056-CENAC CONVENIOS-2023 del día 15 de noviembre de 2023**, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-CONVENIOS", los bienes objeto del contrato, así:

ACTA DE RECEPCIÓN No.	FACTURA No.	CONCEPTO	ENTRADA DE BIENES No.	VR.
1177757 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023	FE 155	Recepción del servicio objeto del CONTRATO No. 056-CENAC CONVENIOS-2023, que hace el Supervisor del Contrato.	5003288223-2023	$ 136.350,00
1177758 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023	FE 156	Recepción del servicio objeto del CONTRATO No. 056-CENAC CONVENIOS-2023, que hace el Supervisor del Contrato.	5003288379-2023	$ 21.727.500,00
1177759 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023	FE 157	Recepción del servicio objeto del CONTRATO No. 056-CENAC CONVENIOS-2023, que hace el Supervisor del Contrato.	5003289492-2023	$ 136.350,00
TOTAL				$ 22.000.200,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-CONVENIOS":

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO UNO	EGRESO No. 1500000585 de fecha 22-11-2023 el contrato así	$ 20.934.576,00
	TOTAL CANCELADO	$ **20.934.576,00**

BALANCE

BALANCE CTO 056 DE 2023		
DOCUMENTO	VALOR	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 22.000.200,00	
VALOR TOTAL CANCELADO DEL CONTRATO		$ 20.934.576,00
RTE ICA - RTE FTE – RETE IVA-		$ 1.065.624,00
SUMAS IGUALES	$ 22.000.200,00	$ 22.000.200,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Según los informes de supervisión del **CONTRATO No. 056-CENAC CONVENIOS-2023 del día 15 de noviembre de 2023**, y dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Vigésimo Tercera del CONTRATO, referente al SUPERVISOR:

No. INFORME DE SUPERVISIÓN	NUMERO DE FOLIOS	FUNCIONARIO QUE FIRMA	CONCLUSIÓN FINAL
No. 1 del del 22 de diciembre 2023	2	TC. CARLOS ANDRES PARRA AVILA	La ejecución del contrato transcurrió sin novedad.
No. 2 del del 22 de diciembre 2023	3	TC. JORGE ARMANDO ZUNIGA	La ejecución del contrato transcurrió sin novedad.
No. 3 del del 22 de diciembre 2023	2	TC. CARLOS IVAN SANCHEZ SANCHEZ	La ejecución del contrato transcurrió sin novedad

Las conclusiones finales, fueron tomadas del correspondiente informe de supervisión.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Dentro del término conforme al artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 y al artículo 136 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tienen en cuenta las actas de recibo a satisfacción.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO No. 056-CENAC CONVENIOS-2023 del día 15 de noviembre de 2023**, suscrito entre M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS, y la empresa **ESGA CONSULTORIA, INTERVENTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.** con NIT No 900.738.636-7, representada legalmente por la señora **ESTHER GALVIS GALVIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.862.855 de Bucaramanga (Santander), con dirección CR 16 A 1 B 05 P 3 Barrio San Carlos de Piedecuesta Santander, Teléfonos: 3203083376 / 3173969781, correo electrónico: esga.s.a.s.@gmail.com.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE **"CENAC-CONVENIOS"**, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO No. 056-CENAC CONVENIOS-2023 del día 15 de noviembre de 2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los porcentajes establecidos en la legislación actual, lo cual fue verificado por los supervisores del contrato.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-CONVENIOS":

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE **"CENAC CONVENIOS"**, atendiendo al (los) informe(s) presentado(s) por el (los) supervisor (es) del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el **CONTRATO No. 056-CENAC CONVENIOS-2023 del día 15 de noviembre de 2023.**

X. MULTAS Y/O SANCIONES

N/A

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico y económico, **mediante resolución No. 2023184023956333 del 24 de octubre de 2023,** los señores:

Gerente de proyecto	TC. WILLIAN JOSE MOTTA MONTANEZ JEM BR29 y/o quien haga sus veces en el cargo.

Comité Estructurador	Técnico	MY JHOVANNY ENRIQUE BASTIDAS CARRASCAL
	Jurídico Cenac Convenios	AS. MAYRA ALEJANDARA NAVARRO ARDILA
	Económico Cenac Convenios	AS. MAGDA ROCIO CORREA CALDERON
Comité evaluador	Técnico	SV ADAULFO CHAVEZ TUMAY
	Jurídico Cenac Convenios	AS. EILEN TATIANA CANDANOZA LUBO
	Económico Cenac Convenios	AS. MARIA CAROLINA ALVAREZ HIGUERA
Supervisores del contrato	• **TC. CARLOS ANDRES PARRA AVILA** CDTE BASPC 05 y/o quien haga sus veces en el cargo. Supervisor DIV 02 • **TC. JORGE ARMANDO ZUNIGA** CDTE BASPC 29 y/o quien haga sus veces en el cargo. Supervisor DIV03 • **TC. CARLOS IVÁN SANCHEZ SANCHEZ** CDTE BASPC 16 y/o quien haga sus veces en el cargo. Supervisor DIV 08	
Contratista	**ESGA CONSULTORIA, INTERVENTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL SAS** NIT. 900.738.636-7 Representante Legal **ESTHER GALVIS GALVIS** C.C. No. 37,862.855 de Bucaramanga (Santander)	

XII. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Proyectó:	AS. DAVID FERNANDO MOOR ARAUJO	Asesor Económico CENAC CONVENIOS
Revisó:	SV. ALEXANDER MARTÍNEZ SANTANA	Suboficial Liquidaciones CENAC CONVENIOS
Vo.Bo.:	MY. DEIBY JULIAN RODRIGUEZ VALENCIA	Jefe Área de Contratación CENAC CONVENIOS

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO No. 056-CENAC CONVENIOS-2023 del día 15 de noviembre de 2023**, suscrito entre M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS, y la empresa **ESGA CONSULTORIA, INTERVENTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.** con NIT No 900.738.636-7, representada legalmente por la señora **ESTHER GALVIS GALVIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.862.855 de Bucaramanga (Santander), con dirección CR 16 A 1 B 05 P 3 Barrio San Carlos de Piedecuesta Santander, Teléfonos: 3203083376 / 3173969781, correo electrónico: esga.s.a.s.@gmail.com.

A C U E R D A N

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE el **CONTRATO No. 056-CENAC CONVENIOS-2023 del día 15 de noviembre de 2023**, celebrado entre el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS, y la empresa **ESGA CONSULTORIA, INTERVENTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.** con NIT No 900.738.636-7, representada legalmente por la señora **ESTHER GALVIS GALVIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.862.855 de Bucaramanga (Santander), con dirección CR 16 A 1 B 05 P 3 Barrio San Carlos de Piedecuesta Santander, Teléfonos: 3203083376 / 3173969781, correo electrónico: esga.s.a.s.@gmail.com, en los términos de la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas para la ejecución del **CONTRATO No. 056-CENAC CONVENIOS-2023 del día 15 de noviembre de 2023**, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

CONTINUACIÓN ACTA No. 20241840115113336 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 056-CENAC CONVENIOS-2023 DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. A los 25 días de septiembre de 2024

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.

Teniente Coronel **WILMAR PARRA LOSADA**
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada
CONVENIOS

EL CONTRATISTA,

Esther Galvis Galvis

ESTHER GALVIS GALVIS
C.C. No. 37.862.855 de Bucaramanga (Santander)
Representante Legal
ESGA CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL SAS
NIT. 900.738.636-7

EL SUPERVISORES,

TC. CARLOS ANDRES PARRA AVILA
CDTE BASPC 05 y/o quien haga sus veces en el cargo.
Supervisor DIV 02

TC. JORGE ARMANDO ZUNIGA
CDTE BASPC 29 y/o quien haga sus veces en el cargo.
Supervisor DIV03

TC. CARLOS IVAN SANCHEZ SANCHEZ
CDTE BASPC 16 y/o quien haga sus veces en el cargo.
Supervisor DIV 08

Proyectó: AS. DAVID MOOR
Asesor Económico CENAC CONVENIOS

Revisó: SV. ALEXANDER MARTÍNEZ
Subofidial Liquidaciones CENAC CONVENIOS

Vo.Bo: DEIBY JULIAN RODRIGUEZ VALENCIA
Jefe Área de Contratación CENAC CONVENIOS